

SINDICATO DEL PERSONAL DE LA OIT

Publicación:

<http://www.ilostaffunion.org/aga-primera-sesion-14-feb-2019/>

SU/AGM/2019/1/D.4

14 de febrero de 2019

ASAMBLEA GENERAL ANUAL **PRIMERA SESIÓN**

14 de febrero de 2019

Informe de la Comisión del Fondo de Ayuda del Sindicato **para el período del 1º de julio de 2017 al 30 de junio 2018**

Objetivo, contribución y ayuda proporcionada

El objetivo del Fondo de Ayuda del Sindicato es “facilitar, en caso de necesidad, ayuda económica a los miembros del personal de la OIT y a sus familias”. Se entiende por miembros del personal toda persona que esté o haya estado al servicio de la OIT, sea cual fuere el puesto ocupado y el lugar de destino. La financiación del Fondo se debe en gran parte a la generosidad de los funcionarios en servicio que hacen donativos con regularidad. El Sindicato contribuye asimismo regularmente al Fondo. Gracias a la generosidad de los colegas y a una política prudente de inversión, la situación financiera del Fondo sigue siendo favorable.

Nuestra ayuda a los funcionarios en servicio suele adoptar la forma de préstamos sin interés, o de donativos (en casos excepcionales), dependiendo de la gravedad de la situación y de la urgencia de la necesidad, de la situación financiera del miembro del personal que presenta la solicitud y de la situación del Fondo propiamente dicho.

Para el período objeto de examen, la Comisión del Fondo aprobó un total de 11 préstamos y 4 donaciones.

Requisitos legales y la política de la Comisión

Todas las solicitudes de ayuda dirigidas al Fondo son examinadas atentamente por la Comisión en su conjunto, la cual se reúne periódicamente para discutir casos más complejos y cuestiones de principio relacionadas con los mismos. En cada caso, los miembros de la Comisión aplican escrupulosamente el requisito central de ayuda, a saber, el de la necesidad (véase al Anexo I, párrafo 2, de los Estatutos del Sindicato). Por lo tanto, aparte de ciertos casos excepcionales en los que la necesidad se ha demostrado claramente, no se proporciona ayuda a los colegas que desean comprar un automóvil, pagar la educación privada de sus hijos o visitar a familiares que viven en el extranjero. Toda necesidad debe probarse. Cuando se proporciona ayuda, se vela por que el colega disponga de los medios para reembolsar el préstamo antes de la expiración de su contrato. El período de reembolso suelen ser 24 meses, a fin de asegurar la existencia de fondos para atender las crecientes necesidades de ayuda.

Estas formalidades son el resultado de la experiencia acumulada por la Comisión, derivada asimismo de la convicción de que el Fondo debe hacer gala de prudencia, por respeto a quienes lo financian. La Comisión está convencida de que el criterio de la necesidad, tal como se define actualmente, la cuantía máxima del préstamo en relación con los ingresos netos y el período de reembolso son esenciales para el funcionamiento efectivo y justo del Fondo.

La Comisión es plenamente consciente, por ejemplo, de las dificultades prácticas que entraña la inexistencia de divisas fuertes en algunos lugares de destino, de los obstáculos para obtener créditos en otros y, en general, de la imprevisibilidad de algunas solicitudes causadas por accidente, enfermedad repentina, fallecimiento u otros eventos dramáticos. Sin embargo, el Fondo no es un banco, ni sus estatutos permiten que se considere como tal.

Agradecimientos

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Céline Moiret por el excelente trabajo realizado para llevar las cuentas del Fondo de Ayuda del Sindicato, así como al Sr. Sylvain Delaprisson por los numerosos consejos brindados para el registro de los asientos contables.

Composición de la Comisión

Durante el período objeto de examen, la composición de la Comisión fue la siguiente:

Nathalie Devaud-Dalibard

Esther Gómez

Janette Murawski

Daniel Rojas

Craig Russon

El Fondo de Ayuda del Sindicato es gestionado por el personal y para el personal, y cada contribución, por pequeña que sea, ayuda al Fondo a constituir sumas suficientemente considerables que son de gran ayuda a quienes las necesitan. Las contribuciones se calculan sobre la base “partes por mil” del salario mensual neto: le incumbe a usted decidir cuántas “partes por mil” quiere comprometerse a contribuir cada mes. A título de orientación, una parte por mil representa aproximadamente 6 francos suizos para un G.3 en la sede y 9 francos suizos para un P.3. *Le agradeceríamos que contribuyera – no cuesta mucho.*

Estado de cuentas para el período
1º de julio de 2017 - 30 de junio de 2018
(francos suizos)

Balance al 30 de junio de 2018

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Cuenta corriente UBS "J"(cerrada)	0,00	Reserva para subsidios	25.000,00
Cuenta corriente UBS	45.933,08	Capital (+14.858,76)	427.596,69
Cuenta de ahorro UBS (cerrada)	0,00		
Cuenta "H"	274.417,26		
MEC	132.246,35		
	<hr/>		<hr/>
	<u>452.596,69</u>		<u>452.596,69</u>

Ingresos y gastos
2017-2018

<u>INGRESOS</u>		<u>GASTOS</u>	
Contribuciones + donativos	5.767,68	Donativos	12.303,96
Donativo del Sindicato	0,00	Préstamos concedidos	74.139,89
Intereses	2.465,85	Gastos bancarios, postales, etc.	154,40
Préstamos en curso	96.330,91	Beneficios/Pérdidas	0,00
		P/P cambio	3.129,28
		Ingresos suplementarios	14.858,76
	<hr/>		<hr/>
	<u>104.564,44</u>		<u>104.564,44</u>



SUAF

ILO Staff Union Assistance Fund
Fonds d'entraide du Syndicat du personnel du BIT
Fondo de Ayuda del Sindicato del Personal de la OIT

FONDO DE AYUDA DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA OIT

Formulario de afiliación

1. Tesorero del Fondo
2. PAIE

La / El que suscribe:

Nombre: _____

Apellido(s): _____

No. Pers: _____

Departamento: _____

Lugar de destino: _____

Autoriza la OIT a retener ____ partes por mil de mi salario neto (salario de base más ajuste de puesto) como contribución voluntaria al Fondo de Ayuda del Sindicato del personal de la OIT.

Date: _____

Firma: _____

Por favor devuelva este formulario a: Sr. Craig Russon - EVAL - (7-126)